



***fundación promi***

# CÓDIGO ÉTICO

*La conducta ética consiste en hacer lo correcto porque es lo correcto*

## INDICE

I.	¿Por qué un Código Ético?.....	3
II.	Objetivos del Código Ético.....	3
III.	Nuestra Entidad	
	a) Hechos y datos.....	4
	b) Fechas clave en la historia de PROMI.....	4
	c) Propósito, Misión, Visión y Valores de PROMI .....	6
IV.	Código Ético de Fundación PROMI	
	a) Personas usuarias .....	8
	b) Familias.....	10
	c) Sociedad .....	11
V.	Comité de Ética de PROMI.....	13



## I. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

---

El Código Ético es la recopilación de los valores, principios y normas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional de una Entidad, cómo se espera que se comporte cada uno de sus integrantes, porque nuestras acciones no solo nos afectan a nosotros mismos, sino también a quienes nos rodean.

El Código Ético es una declaración voluntaria sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Son grupos de interés todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en nuestra organización: personas usuarias y trabajadoras, familias, patronos, personas voluntarias, proveedores, sociedad, administración... Todos estos grupos forman parte de PROMI de uno u otro modo y tienen el derecho de obtener un trato ético y justo a cambio.

El valor y la fortaleza del Código Ético dependen de su puesta en práctica por todas las personas que integramos la Fundación y es la expresión de nuestra credibilidad y transparencia.

## II. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

---

El Código Ético de PROMI pretende, a nivel interno:

- ✓ Ayudar a la plantilla a conocer cómo debe actuar
- ✓ Contribuir a que se actúe con imparcialidad ante las diferentes situaciones que se puedan plantear.
- ✓ Favorecer la igualdad de condiciones y tratamiento entre los miembros de la Entidad, pues se fijan las pautas de conducta y los criterios por los que se debe regir el desempeño profesional.
- ✓ Ofrecer una respuesta ágil y eficaz en caso de conflictos.
- ✓ Propiciar una sólida cultura organizacional, que favorece el buen ambiente laboral.

Y a nivel externo busca:

- ✓ Prevenir situaciones de riesgo en la Entidad, ya que los conflictos son tratados de forma interna.
- ✓ Mejorar la reputación e imagen corporativa de la Entidad.
- ✓ Aumentar la confianza de nuestros grupos de interés.



### III. NUESTRA ENTIDAD

---

#### a) Hechos y datos

PROMI se constituyó como Asociación para la Promoción del Minusválido a mediados de los años 70, con la finalidad de visibilizar al colectivo de personas con discapacidad intelectual y lograr su integración social y laboral. Desde entonces, han sido muchas las actividades que ha desarrollado para conseguir este objetivo, empezando con la creación de unidades de educación especial y constitución de los primeros centros para el trabajo y residencias, así como la constitución, ya en los años 80 y 90, de empresas calificadas como centros especiales de empleo. En 1998, por iniciativa de la Asociación PROMI y del Ayuntamiento de Cabra, se constituyó la Fundación PROMI y en 2003 asumió todos los bienes y derechos de la Asociación. Fundación PROMI está tutelada por el Protectorado del Gobierno español a través del Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales bajo el número 14/0175

El escenario de crisis que se vivió a partir de 2006 hizo que Fundación PROMI centrara sus esfuerzos en el mantenimiento de su actividad asistencial y formativa, aunque no abandonamos nunca la apuesta por la inserción laboral de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, canalizada a través de un centro especial de empleo.

PROMI pertenece al Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la discapacidad. Su sector de actividad es el asistencial.

#### b) Fechas clave en la historia de nuestra Entidad

**1972.** Creación de las primeras unidades de educación especial para Deficientes Mentales en el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de Termes, en Cabra, con la financiación del entonces Ministerio de Educación y Ciencia

**1976.** Construcción del primer Centro para el Trabajo y Residencia de Deficientes Mentales Adultos, en Cabra. Constitución jurídica de la ASOCIACIÓN PROMI como Entidad sin ánimo de lucro. Ese mismo año se consolidaron 6 unidades de Educación Especial y unos talleres de Formación para el Empleo de Deficientes Mentales en el Centro de Educación Especial Niño Jesús de Termes.

**1980.** Creación de los primeros empleos formalmente constituidos con salario normalizado para personas con discapacidad psíquica en 1980. En aquel momento aún no existía la Ley de Integración Social para el Minusválido (LISMI), que se aprobaría tres años después, ni estaban creados por ley los Centros Especiales de Empleo



- 1985.** Primera actividad laboral en el seno de la Asociación, inaugurando un matadero de Aves llevado por deficientes mentales en Alcalá la Real (Jaén) con la financiación del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Este proyecto incluyó, además, la creación en Andalucía de diecinueve granjas de ceba de pollos. Todas ellas con trabajadores discapacitados psíquicos, con la participación de las Asociaciones Prosubnormales de Andalucía de entonces, lideradas por PROMI.
- 1986.** PROMI obtiene la calificación de Centro Especial de Empleo (Nº 26/86-CO).
- 1991.** Transformación de la industria agrícola en un complejo industrial de Madera, que daba cabida a todos aquellos trabajadores discapacitados de las granjas avícolas.
- 1998.** Constitución de la Fundación PROMI, integrada por la Asociación PROMI y por Excmo. Ayuntamiento de Cabra.
- 2003.** Asociación PROMI transmite todos sus bienes y derechos a la Fundación PROMI.
- 2009.** Creación del Centro Docente Privado de Formación Profesional "Juan Pérez Marín", autorizado por la Junta de Andalucía con el código 14011250, impartiendo el Ciclo Formativo de Grado Medio de TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIOSANITARIA. En octubre de 2011 se comenzó a impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior de TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL. Ambos ciclos para un total de 20 puestos escolares. Actualmente, tras la entrada en vigor de la LOE, los ciclos han pasado a denominarse TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA y TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL.
- 2016.** Puesta en marcha del Centro de Atención Infantil Temprana.
- 2021.** Puesta en marcha del Centro Privado de Atención Infanto-Juvenil.

### c) Propósito, Misión, Visión y Valores de PROMI

Después de una etapa de reflexión en la que han participado nuestros grupos de interés clave, Fundación PROMI ha definido su **Propósito**:

*tú eres nuestro  
compromiso*  
*Cuidamos, formamos y queremos a las personas  
promoviendo sus capacidades*

La Misión, Visión y Valores de PROMI son los siguientes:

#### **Misión**

Potenciar las capacidades y cuidar de las personas en situación de dependencia y menores, prestándoles los apoyos necesarios para satisfacer sus necesidades y expectativas y mejorar su calidad de vida, así como promover el empleo de las personas con discapacidad, en un entorno que fomente la sostenibilidad ambiental

#### **Visión**

Ser una Organización social referente por su implicación en el desarrollo integral de las personas y su inclusión, apostando por la excelencia y sostenibilidad ambiental en la gestión de nuestros servicios.



### **Valores**

- **Respeto por la dignidad de las personas**

Todo ser humano posee una dignidad que le es propia. Por ello, merece ser respetado como un fin en sí mismo, cualquiera que sea su grado de desarrollo, su salud física o mental

- **Compromiso**

La firmeza inquebrantable por cumplir nuestra Misión, comprometidos con las personas y con la Entidad.

- **Entusiasmo**

Trabajar con ganas y contagiar nuestra alegría a la hora de realizar nuestras tareas.

- **Promoción**

Contribuir a la realización de la persona y el desarrollo de sus capacidades en todas las dimensiones que abarcan la calidad de vida

- **Sostenibilidad ambiental**

Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando minimizar el impacto ambiental.

- **Generosidad**

Tener la conciencia de que con nuestro trabajo podemos hacer felices a otros, de los que siempre vamos a recibir más de lo que les damos.

- **Dedicación y afecto**

La razón de ser nuestro trabajo diario es alcanzar nuestro objetivo, guiados siempre por el cariño en el trato con el colectivo al que atendemos.

- **Fomento de la expresión artística**

Explorar nuevas experiencias y sensaciones que nos permitan relacionarnos en el mundo con otra mirada, y abrir nuevas vías de comunicación con la Sociedad.

- **Mejora continua e innovación**

Comprometernos con la mejora en la atención y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros Grupos de Interés, gracias a un sistema de gestión eficaz que nos permita revisar y medir los resultados, y poner en marcha nuevas áreas de mejora.



## IV. CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN PROMI

---

El presente documento enuncia una serie de actuaciones o conjuntos de normas éticas que constituyen guías, códigos éticos de conducta tanto en el plano de la **Organización**, como en el de las **Personas** (entendiendo por estas a las personas trabajadoras, voluntarias y/o en prácticas formativas) que componen la misma. Estas actuaciones se centran en las **personas usuarias**, en sus **familias** y en la **sociedad**.

### 1. Personas usuarias.-

La persona en situación de dependencia y/o el menor, con sus limitaciones y capacidades, es un ser humano con toda su dignidad, es un individuo con sus características, intereses y fines propios, con dignidad y valor propio, semejante a los de cualquier otra persona.

Partiendo del respeto a la dignidad, destaca el derecho a una vida digna y al autogobierno. De este último valor se desprende el principio de autodeterminación entendido como el derecho de toda persona a ser protagonista, al menos parcial, de su propio destino.

Otro principio orientador es la individualidad, como esencia de la diferencia, de la identidad propia, y como apoyo al perfil exclusivo de necesidad de cada persona.

La persona en situación de dependencia y/o menor es ciudadano de pleno derecho, tiene potencial para crecer, y la necesidad de vivir en comunidad. De ellos derivan los principios de inclusión, de igualdad de oportunidades y de promoción de relaciones interpersonales de calidad. El trato recibido por la persona refleja el reconocimiento de su dignidad e igualdad como persona y como ciudadano.

#### ✓ RECOMENDACIONES ÉTICAS

##### LA ENTIDAD:

- Aplicará la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás textos jurídicos internacionales sobre derechos humanos en sus actuaciones.
- Defenderá los derechos de las personas vigilando su

##### LAS PERSONAS TRABAJADORAS, VOLUNTARIAS Y/O EN PRÁCTICAS FORMATIVAS:

- Guardarán y cumplirán todos y cada uno de los principios éticos aprobados por la Entidad.
- Denunciarán la vulneración de los derechos de las personas usuarias.



**cumplimiento y denunciando su vulneración.**

- **Apoyará a las personas en la reivindicación de sus derechos.**
  - **Fomentará el empoderamiento de las personas y la autodefensa de sus derechos.**
  - **Valorará y reconocerá la diversidad.**
  - **Impulsará medidas de acción positiva.**
  - **Evitará actitudes que no conduzcan a la Justicia Social.**
  - **Garantizará un trato digno, estableciendo las condiciones necesarias para ello.**
  - **Promoverá la igualdad en la atención de las personas, incluyendo la perspectiva de género en las actuaciones y fomentando el respeto a la diversidad.**
  - **Facilitará oportunidades y medios para que las personas puedan expresarse por sí mismas.**
  - **Fomentará la autonomía y la autoestima de las personas.**
  - **Garantizará el respeto a las decisiones de las personas.**
  - **Ejecutará prácticas y estrategia que fomenten la capacidad de elección y de toma de decisiones.**
  - **Fomentará comportamientos éticos entre las personas usuarias.**
- Mantendrán en todo momento un trato digno con las personas usuarias.
  - Serán sensibles a las necesidades y expectativas de las personas usuarias manteniendo una actitud y escucha y observación centrada en la persona.
  - Actuará y garantizará un trato digno y respetuoso en todo momento. El trato, forma de llamarle, de dirigirse y designar a la persona usuaria estará basado en el respeto, sin discriminación por razones de género, de capacidad, étnicas, religiosas, políticas o sexuales.
  - Utilizarán un lenguaje adecuado a la comprensión de las persona usuaria, que no lesione su dignidad y su autoestima, teniendo en cuenta sus derechos.
  - Proporcionarán los apoyos necesarios para mantener una relación interpersonal cálida y significativa.
  - Entenderán la formación como un deber derivado de su compromiso hacia la persona usuaria, participando en cuantas acciones formativas se consideren necesarias desde los planes de formación de la Entidad y demandando su participación en aquellas que consideren interesantes para el desempeño de su actividad.

## 2. Familias.-

La familia, institución anterior a la sociedad, se ha mostrado a lo largo de la historia como el recurso más importante para dar respuesta a las necesidades propias y las de sus miembros en situación de dependencia y/o menores, en su faceta de demandante de apoyos y/o prestadora de los mismos a otras familias.

Además, la familia es referente para su desarrollo, promotora de su inclusión en comunidad, ayudándole a asumir ese papel y en la aceptación de esa responsabilidad, convirtiéndose así en la mayor defensora en el ejercicio de los derechos y deberes de la persona. Es el recurso más importante para responder a sus necesidades propias y de sus miembros en situación de dependencia en su doble faceta de demandante-receptora de apoyos y de prestadora de los mismos a otras familias.

Desde la Entidad y los profesionales que la conforman se promoverán conductas éticas que guiarán la relación con las familias.

### ✓ RECOMENDACIONES ÉTICAS

#### LA ENTIDAD:

- **Reconocerá a las familias el derecho y deber de practicar la autogestión y ayuda mutua de cara a organizarse asociativamente compartiendo vivencias, propuestas y soluciones.**
- **Fomentará el contacto sistemático con la familia de cara a recabar información, reforzar conductas positivas, intercambiar puntos de vista, pedir o dar colaboración.**

#### LAS PERSONAS TRABAJADORAS, VOLUNTARIAS Y EN PRÁCTICAS FORMATIVAS:

- Deberán mostrarse particularmente sensibles a la hora de tratar a las familias.
- Velarán para que nunca se permita la discriminación entre familias y estas disfruten de todos los derechos.
- Fomentará la igualdad entre las familias y que las más desfavorecidas puedan alcanzar un nivel de competitividad respecto a las demás.

### 3. Sociedad.-

PROMI tiene y debe conservar la confianza en la sociedad a través de la garantía de acceso a la información relevante. La confianza se fomenta haciendo público de manera accesible el modelo de gestión, la labor desempeñada por la Entidad anualmente, y muy especialmente, su balance social como organización. Todo ello orientado a facilitar la comprensión del grado de cumplimiento de los compromisos, legales o voluntarios, y de sus objetivos, así como de las condiciones del personal laboral y el impacto social y medioambiental generado como Entidad.

Desde la Entidad y los profesionales que la conforman se promoverán conductas éticas que guiarán la relación con la sociedad.

#### ✓ RECOMENDACIONES ÉTICAS

LA ENTIDAD:	LAS PERSONAS TRABAJADORAS, VOLUNTARIAS Y EN PRÁCTICAS FORMATIVAS:
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Potenciará la participación e inclusión de las personas usuarias.</li> <li>○ Velará por el cumplimiento de los procesos participativos y habilitará canales adecuados de participación.</li> <li>○ Orientará la actividad y la estrategia para actuar como agente de cambio.</li> <li>○ Velará por la excelencia en la gestión.</li> <li>○ Garantizarán la transparencia en la gestión, actuando bajo el principio de buen gobierno.</li> <li>○ Promoverá el control externo de la gestión económico-financiera avalado por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes.</li> <li>○ Será independiente en relación a grupos políticos, económicos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entenderán su labor como un servicio a la comunidad.</li> <li>○ Rechazará y evitará dádivas de terceros y el lucro personal.</li> <li>○ Impregnarán la actividad de respeto, empatía y solidaridad hacia las personas y colectivos más vulnerables.</li> <li>○ Extenderán la solidaridad a otras organizaciones sociales.</li> </ul>

religiosos y sociales.

- Actuará de forma equilibrada y coherente cumpliendo la legalidad vigente.
- Se abrirá a la participación de todas las personas y colectivos.
- Promoverá el desarrollo comunitario.
- Promoverá la realización de actuaciones con otras organizaciones del sector.
- Contribuirá a la sostenibilidad medioambiental actuando activamente en su entorno de actuación.
- Desarrollará políticas de alianzas, colaboración e intercambio.
- Establecerá acciones que permitan sensibilizar y trasladar una imagen ajustada de las personas usuarias que forman nuestro colectivo.



## V. COMITÉ DE ÉTICA DE FUNDACIÓN PROMI

---

El Comité de Ética de PROMI es un órgano consultivo e interdisciplinar cuya función es dar respuesta a los conflictos éticos que puedan surgir en el ámbito de actuación de Fundación PROMI (personas usuarias, familias, personas trabajadoras y resto de Grupos de Interés de PROMI).

El Comité de Ética seguirá los valores de Fundación PROMI, así como los principios desarrollados en nuestro Código Ético.

### Principales actuaciones del Comité de Ética

- Formar a las personas trabajadoras en materia de ética.
- El análisis y consulta de los conflictos éticos que se presente dentro de nuestra Entidad.

### Composición del Comité de Ética de Fundación PROMI.

El Comité de Ética está formado por un grupo de personas interdisciplinar que por su trayectoria y labor en la Entidad han demostrado un compromiso con los valores de PROMI.

- Manuel Buil Baena, miembro del Patronato de Fundación PROMI
- Manuela Lanzuela Sánchez, miembro del Patronato de Fundación PROMI
- Esmeralda Martos Zafra, directora del CRM Margarita Marín
- Antonio Salmoral Castilla, director Asistencial de PROMI
- Jorge Muñoz Chavarría, trabajador de PROMI
- Ana Castro Ruz, trabajadora de PROMI

### Comunicación

PROMI tiene habilitada una cuenta de correo: [etica@promi.es](mailto:etica@promi.es) para facilitar las comunicaciones con el Comité de Ética.